

à el de los Exos. 2.º y 3.º à el que se agrega tambi-  
en la orden q. este mismo à expedir un pta. del  
tia de ayer en la expedida de Fovason medi-  
endo à este Ayuntamiento tener formada represent-  
la Junta Superior de esta Prov. para contribuir  
al Hospital de Lector, y que se le hacia cabida la  
cantidad de noventa y seis d.º que se desea  
entregarse à la Just. y Ayuntamiento como em-  
gads en la hospitalidad, expresando Ho. tra. Inter-  
dente, que el Exco. Sr. Genl. en Jefe sepa como  
se haga cumplido este represent. y que si algun  
Pueblo se resistiere à contribuir lo manifiesta  
rà à S.ª para proceder à apremiarlo, y que  
este Ayuntamiento se entienda con el de la misma  
de Lector un lo demas que en el particu-  
lar trata: y la Villa entera de ambos pedidos  
acordó se consulte con Ho. Superior Santa Pro-  
vincial la imposibilidad de poder contribuir este  
Vecindario con ambos pedidos, à menos que el vecinda-  
rio no quede totalmente aniquilado y esguerto à  
perder, lo que ejecutara el Sr. Comid.º con lo  
demas q. ha bien tenga exponer en Ho. Mayor sin  
perder un instante de tiempo

tambien se hizo en este Ayuntamiento una orden  
que comunica con Ho. Mayor y siete del que rige las  
Superior Junta de la Prov. y con el Sr. Jefe  
Político de ella en la que expresa que el Ayuntamiento  
de la de Casaraca se le ha quitado à que el  
esta à retener los bagages que han salido de  
aquel pueblo, y hecho se les continuan